

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

**CVE-2015-6837** *Resolución de Alcaldía de delegación de funciones.*

Por Resolución de esta Alcaldía número 64/2015, de fecha 11 de mayo de 2015, se ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente de matrimonio civil número 151/2015 tramitado por el Registro Civil de Alcalá de Henares (Madrid).

Considerando que en dicho expediente se acuerda autorizar el matrimonio solicitado por los promoventes don Jesús Díaz González y doña Cristina García González, delegando su celebración en el Registro Civil o Ayuntamiento de Herrerías a petición de los interesados.

Visto el artículo 51.1 del Código Civil, en su redacción dada por la Ley 35/1994, y la Instrucción de 26 de enero de 1995, de conformidad con el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento don José Luis González Sarasúa la celebración de matrimonio civil entre don Jesús Díaz González y doña Cristina García González, expediente de matrimonio civil número 151/2015, cuya celebración está prevista para el próximo día 16 de mayo de 2015.

SEGUNDO. La delegación surtirá efecto desde el día de la fecha, ordenando su publicación en el tablón de edictos municipal y Boletín Oficial de Cantabria, notificándose al interesado y dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Puente El Arrudo, 11 de mayo de 2015.

El alcalde-presidente,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2015/6837